UNIDAD CLÍNICA DEL SISTEMA
NERVIOSO
RENOVAR LIMITADA
NIT: 822.001.338-0

CERTIFICACION

Que la señora, ***MARIA ANGELICA NOVOA CULMA*** *identificada con CC. 28.652.618 de Coyaima Tolima, labora para nosotros como* ***AUXILIAR DE ENFERMERIA ASISTENSIAL*** *en el servicio de agudos de la* ***CLINICA DEL SISTEMA RENOVAR****, desde el día 14 de diciembre del 2017 a la fecha, durante este tiempo ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.*

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente,

LINA ANREA RUDA ALBARRACIN
CC.1.024.550.136
JEFE INMEDIATO CLINICA RENOVAR LTDA

Administración Cerrera 39 N° 32-18
Barrio: Barzal
Teléfono: 3058609578

Escaneado con CamScanner

Health & Life Ips

HEALTH & LIFE IPS S.A.S

NIT No. 900.900.122-7

Certifica:

La Señora **MARIA ANGELICA NOVOA CULMA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.652.618, registra un contrato de prestación de servicios como contratista desde el 01 de junio de 2017, hasta la fecha desempeñando funciones, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, como consecuencia del cual devenga honorarios por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1,200.000) M/CTE.**

La presente certificación se expide a petición del interesado a los (21) días de noviembre de 2017.

Health & Life Ips

Constanza Diaz
Coordinadora Gestion [illegible]
CC 1015436074

CONSTANZA DIAZ
Coordinadora de Gestión Humana

Calle57No14a16 Bogotá – Colombia
Tel. 3022131831

Escaneado con CamScanner

12 Años
Educando para Servir

Vertical
SALUD, URGENCIAS Y EMERGENCIAS

VS-C 17-286

La suscrita representante del área de talento humano de la empresa VERTICAL SALUD URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.A.S

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA ANGELICA NOVOA CULMA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 28.652.618 de COYAIMA TOLIMA**, laboro desde el **15 DE ENERO DEL 2017,** hasta el **15 JUNIO 2017** en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE ATENCION PREHOSPITALIA EN EVENTOS MASIVOS**, con un contrato por prestación de servicios.

LA SIGUIENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2017

Atentamente

YESMI ADRIANA BONILLA
TALENTO HUMANO
VERTICAL V.S.U.E.

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION DUMARUKA POPULAR TERRITORIAL POR UN AMBIENTE SANO
"ASOCIACION DUMARUKA"
NIT: 900.365.345-7

CERTIFICADO LABORAL

La señora **MARIA ANGELICA NOVOA CULMA** identificada con número de cedula **28.652.618 de Coyaima Tolima.** Laboró en la asociación **DUMARUKA** en el programa de rehabilitación del adulto mayor desde el 15 de febrero del 2014 hasta el 15 de febrero del 2016. Mediante un contrato de prestación de servicios.

Para mayor información comunicarse a las líneas que aparecen al pie de página.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2016.

Atentamente:

Leyla Meneses Suarez
Representante Legal

Diagonal 79 A Nº 40-02 int 1 sur Barrio Potosi. Loc 19 Ciudad Bolívar Bogotá D.C Tel 7171310 Cel: 3214824557.
leylameneses763@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE PERMITE INFORMAR QUE:

El (la) señor(a) MARIA ANGELICA NOVOA CULMA, identificado(a) con CC. No. 28652618, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
PS 3849 2021	15/02/2021	15/08/2021
PS 3718 2020	18/03/2020	31/01/2021

Contrato PS 3849 2021:

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

1. Recibir y entregar turno de acuerdo a los protocolos de la entidad 2. Controlar los signos vitales de cada uno de los pacientes trasladados dentro de las unidades de la Subred con la periodicidad requerida según condición clínica informando al médico y enfermera las alteraciones encontradas y registrándolos en la historia clínica del traslado. 3. Orientar a los familiares de los pacientes para exámenes diagnóstico de acuerdo con los protocolos de manejo y tecnología requerida, según normas establecidas para cada procedimiento.4. Realizar actividades propias del cuidado de enfermería previniendo acciones inseguras en la prestación de servicios de salud.5. Notificar inmediatamente las acciones inseguras ocurridos a sus pacientes al médico de turno, jefe inmediato y en el aplicativo dispuesto para ello.6. Informar a la enfermera jefe del servicio y médico tratante, sobre los cambios del estado clínico de los pacientes en forma oportuna y adecuada.7. Realizar la lista de chequeo instaurada en la subred, verificando cumplimiento de requerimiento de los pacientes que van a ser trasladados.8. Mantener limpia y ordenada la ambulancia asignados durante el turno. 9. Realizar registros clínicos en forma oportuna, diligenciando todas las casillas correctamente y dando cumplimiento a la resolución 1995/1999, entregando el soporte en un término no mayor a 24 horas en el área correspondiente 10. Cumplir las normas institucionales de bioseguridad, vigilancia epidemiológica, gestión ambiental, salud ocupacional y demás políticas Institucionales.11. Responder por los inventarios, conservación y uso adecuado de los equipos, elementos e insumos, al igual que el cuidado de la camilla de la móvil. 12. Aplicar, acatar y cumplir con los procesos, procedimientos, guías y demás normas definidas por la entidad, de conformidad con el objeto del contrato. 13. Contar con la disposición de asistir a reuniones y capacitaciones programadas por la entidad. 14. Realizar la desinfección oportuna de la camilla de acuerdo al protocclo establecido para ello y según patología del paciente. 15. Reponer en farmacia los insumos utilizados por el paciente durante el traslado. 16. Recibir y entregar al

Escaneado con CamScanner

oportuna y adecuada los resultados. 18. Portar el uniforme de forma adecuada teniendo en cuenta las normas de presentación personal. 19. Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada conservando el respeto por la dignidad humana. 20. Impartir educación al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener en casa de acuerdo a la situación clínica del paciente. 21. Mantener la reserva de la información clínica y personal de los pacientes. 22. Ejercer las actividades propias de la profesión de conformidad con las normas y/o reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio. 23. Recibir y entregar el turno de acuerdo a lo acordado con el Supervisor y de conformidad al objeto misional de la Entidad. 24. Conocer y cumplir la política de seguridad del paciente reportar evento adverso e incidentes datos que servirán para formula acciones de mejoramiento o planes de mejoramiento. 25. Utilizar el teléfono institucional para tramite dentro de la SISSCO, propender por el adecuado uso y tener cargado el equipo todo el tiempo. 26. Conocer y cumplir con las recomendaciones que la ARL Y/O Area de Seguridad y Salud en el Trabajo recomienden con ocasion a la realizacion de su actividad contractual que lo clasifique como riesgo 4 o 5.

Contrato PS 3718 2020:

Objeto Contrato: .PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO EN LA DIRECCION DE URGENCIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DEMÁS ASIGNADAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Recibir y entregar turno de acuerdo a los protocolos de la entidad 2. Controlar los signos vitales de cada uno de los pacientes trasladados dentro de las unidades de la Subred con la periodicidad requerida según condición clínica informando al médico y enfermera las alteraciones encontradas y registrándolos en la historia clínica del traslado. 3. Orientar a los familiares de los pacientes para exámenes diagnóstico de acuerdo con los protocolos de manejo y tecnología requerida, según normas establecidas para cada procedimiento.4. Realizar actividades propias del cuidado de enfermería previniendo acciones inseguras en la prestación de servicios de salud.5. Notificar inmediatamente las acciones inseguras ocurridos a sus pacientes al médico de turno, jefe inmediato y en el aplicativo dispuesto para ello.6. Informar a la enfermera jefe del servicio y médico tratante, sobre los cambios del estado clínico de los pacientes en forma oportuna y adecuada.7. Realizar la lista de chequeo instaurada en la subred, verificando cumplimiento de requerimiento de los pacientes que van a ser trasladados.8. Mantener limpia y ordenada la ambulancia asignados durante el turno. 9. Realizar registros clínicos en forma oportuna, diligenciando todas las casillas correctamente y dando cumplimiento a la resolución 1995/1999, entregando el soporte en un término no mayor a 24 horas en el área correspondiente 10. Cumplir las normas institucionales de bioseguridad, vigilancia epidemiológica, gestión ambiental, salud ocupacional y demás políticas Institucionales.11. Responder por los inventarios, conservación y uso adecuado de los equipos, elementos e insumos, al igual que el cuidado de la camilla de la móvil. 12. Aplicar, acatar y cumplir con los procesos, procedimientos, guías y demás normas definidas por la entidad, de conformidad con el objeto del contrato. 13. Contar con la disposición de asistir a reuniones y capacitaciones programadas por la entidad. 14. Realizar la desinfección oportuna de la camilla de acuerdo al protocolo establecido para ello y según patología del paciente. 15. Reponer en farmacia los insumos utilizados por el paciente durante el traslado. 16. Recibir y entregar al paciente a la enfermera del servicio correspondiente de acuerdo a la unidad de origen y de destino. 17. Realizar el control de líquidos administrados y eliminados registrando en forma oportuna y adecuada los resultados. 18. Portar el uniforme de forma adecuada teniendo en cuenta las normas de presentación personal. 19. Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada conservando el respeto por la dignidad humana. 20. Impartir educación al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener en casa

Escaneado con CamScanner

de acuerdo a la situación clínica del paciente. 21. Mantener la reserva de la información clínica y personal de los pacientes. 22. Ejercer las actividades propias de la profesión de conformidad con las normas y/o reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio. 23. Recibir y entregar el turno de acuerdo a lo acordado con el Supervisor y de conformidad al objeto misional de la Entidad. 24. Conocer y cumplir la política de seguridad del paciente reportar evento adverso e incidentes datos que servirán para formula acciones de mejoramiento o planes de mejoramiento. 25. Utilizar el teléfono institucional para tramite dentro de la SISSCO, propender por el adecuado uso y tener cargado el equipo todo el tiempo. 26. Conocer y cumplir con las recomendaciones que la ARL Y/O Area de Seguridad y Salud en el Trabajo recomienden con ocasion a la realizacion de su actividad contractual que lo clasifique como riesgo 4 o 5.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 22 de Febrero de 2021.

Para mayor información favor comunicarse a la linea 3045952563 o dirigirse a la Av Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARY ISABEL CORREA GALLARDO
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certificamos que hicimos revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez - Técnico administrativo
Nghia Sánchez Valencia - Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

Escaneado con CamScanner